



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 298
Secretaria Municipal

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 10/05/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 776, de fecha 15.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- EL Decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07.12.2016. Nombra Alcalde Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°04 de fecha 03.01.2018, Aprueba Programa “Celebración Día de las Madres 2018.
- Formulario de Requerimiento N° 233 de fecha 09.05.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Obligación N° 1073 de fecha 10.05.2018.
- Cotización Proveedor Luis Alberto Riffo Riffo.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor LUIS ALBERTO RIFFO RIFFO. Rut. N , por la compra de 550 cartón con Organza medidas 7X5 cm para celebración del día de las madres 2018, objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C C	Denominación	Monto
215.24.01.008.000			PREMIOS Y OTROS	\$428.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

POG/SSC/aam
Distribución: